



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, 13 de marzo de 2024

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De conformidad con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**LAASSP**", 75 cuarto párrafo de su Reglamento, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en adelante "**EL INEA**", a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, le invita a participar en el Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024** que tiene como finalidad contratar la **Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios**.

1. **Carácter de la Solicitud de Cotización.**

El presente procedimiento de contratación es **Electrónico** y de carácter **Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica, acreditar tener nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad con la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la "**LAASSP**".

2. **Idioma en que se presentarán las proposiciones y demás documentos.**

Los cotizantes deberán presentar su cotización en idioma español, sin embargo, aquella documentación que, por su naturaleza, se encuentren redactada en un idioma distinto al *español como catálogos, folletos, etc., podrá presentarse en otro idioma, acompañada de su traducción simple al español.*

3. **Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la Solicitud de Cotización, como se señala en la Suficiencia Presupuestal número **DA/005/2024** de fecha 07 de marzo de 2024 para la partida presupuestal **21501 "Material de apoyo informativo"**.

4. **Moneda en que deberá presentarse la propuesta económica.**

La cotización deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

5. **Anticipo.**

No se otorgará anticipo.

6. **Descripción y características de los bienes.**

La descripción, características y cantidades de los bienes requeridos serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización.

No se podrá presentar más de una cotización, ni alternativas, ni cotizaciones condicionadas.

7. **Aclaraciones.**

Para el presente procedimiento no habrá acto de junta de aclaraciones.

8. **Presentación de las cotizaciones.**





Las cotizaciones técnica y económica deberán ser dirigidas a el INEA y presentarse a más tardar a las **14:00 horas del día 15 de marzo de 2024**, los invitados deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, en lo sucesivo **"CompraNet"**, disponible en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Conforme al **"Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas"** emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 30 de marzo de 2020, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que se cuenten para ejecutar y atender actos y reuniones.

9. Impuestos y derechos.

En su cotización económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

10. Transferencia y cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta cotización no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL INEA"**, en términos de lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de la **"LAASSP"**.

Respecto a los derechos de cobro, se comunica que **"EL INEA"**, se incorporó al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. y registra en ese programa las cuentas por pagar a sus invitados adjudicados y contratistas en adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, servicios y obra pública; y en consecuencia otorga su consentimiento para que los invitados adjudicados puedan ceder sus derechos de cobro ante cualquier institución financiera.

11. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la cotización.

a. Cotización técnica:

La cotización técnica objeto de esta solicitud de cotización, deberá elaborarse considerando la totalidad de los bienes requeridos en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** describiendo detalladamente las características de los bienes que se oferten.

La cotización técnica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.

b. Cotización Económica:

La cotización económica, deberá enviarse en términos del modelo contenido en el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** que se adjunta a la presente solicitud de cotización, lo cual no será limitante para, si se desea, utilizar otra presentación, teniendo en cuenta que invariablemente se deberán incluir todos los aspectos indicados en dicho anexo, considerando y manifestando además lo siguiente:

- Que los precios serán fijos durante la entrega total de los bienes o durante la vigencia del contrato.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Que los precios ofertados ya consideran todo lo necesario para la entrega total de los bienes.
 - Que cotiza la totalidad de los bienes de conformidad con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.
 - Que la moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
 - Que la cotización económica, será debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral.
 - Que cotiza con una vigencia de cuando menos 60 días naturales a partir de la fecha de la entrega la cotización.
- c. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la cotización correspondiente, de acuerdo con el **ESCRITO 1 "ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**.
- d. Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme las cotizaciones, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar vigente, de acuerdo con el **ESCRITO 2. "IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL COTIZANTE"**.
- Previo a la firma del contrato, deberá presentar original de la identificación para su cotejo.
- e. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el firmante ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de "**LAASSP**", de acuerdo con el **ESCRITO 3 "MANIFESTACIÓN ARTICULOS 50 Y 60"**.
- f. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "**EL INEA**", induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento de contratación u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de "**LAASSP**", de acuerdo con el **ESCRITO 4 "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.
- g. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **ESCRITO 5 "ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA"**.
- h. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo





protesta de decir verdad de que el proveedor en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del proveedor adjudicado, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada ley, de acuerdo con el **ESCRITO 6 "DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS"**.

- i. El licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado del licitante, dirigido a **"EL INEA"**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ESCRITO 7 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"**).
 - j. De conformidad con las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, los cotizantes deberán presentar escrito en el que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que:
 1. Los bienes que ofertan de origen nacional, cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público utilizando para ello el **ESCRITO 8**.
 2. Que los bienes que ofertan cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando para ello el **ESCRITO 9**, (solo aplica si el cotizante resulta adjudicado).
- 12. Documentación requerida y que deberá incluirse dentro del sobre que contenga las cotizaciones y cuyo incumplimiento NO afecta la solvencia de la cotización.**
- a. Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, de acuerdo con el **ESCRITO 10 "ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES"**
 - b. Escrito preferentemente con membrete del cotizante, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (**MIPYMES**), indicando su estratificación de conformidad con el **Escrito 11** de esta solicitud de cotización o escrito, en caso de que al cotizante no le resulte aplicable el presente





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

formato por no ser catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo a través de un escrito libre.

- c. Escrito preferentemente con membrete del proveedor, debidamente firmada por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando si en los documentos que proporcionan a "EL INEA", contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, de acuerdo con el **ESCRITO 12 "MANIFIESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"**.
- d. Escrito en papel preferentemente membretado del cotizante, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, proporcionando una dirección de correo electrónico, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo, de acuerdo con el **ESCRITO 13 "CORREO ELECTRÓNICO"**.

13. Criterios de evaluación de las cotizaciones y adjudicación.

El criterio de evaluación será **BINARIO** y se tomará en consideración para la adjudicación lo siguiente:

- a. Que cumpla con todo lo requerido en la presente solicitud de cotización.
- b. La adjudicación se hará por partida completa a un solo proveedor.
- c. La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la Dirección de Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. La Dirección de Académica será la responsable de la evaluación de la cotización técnica. La evaluación de la cotización económica la llevará a cabo la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión de la notificación de adjudicación por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

14. Causas de desechamiento de la cotización.

- a. Si no se cumple conforme a lo requerido en la **documentación legal y administrativa considerada necesaria y que su incumplimiento afecta la solvencia**, con el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y/o con el **ANEXO II "COTIZACIÓN ECONÓMICA"** de la presente solicitud de cotización, o presenta manifestaciones genéricas, tales como: se entregará conforme a lo solicitado, entre otras.
- b. La falta de cualquiera de los documentos o requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- c. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización que son considerados necesarios y que afectan la solvencia.
- d. Si la cotización técnica y/o económica presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- e. Si presenta más de una cotización técnica y/o económica, alternativa de cotización técnica y/o económica o que la cotización técnica y/o económica sea condicionada.
- f. El no cotizar toda la partida.

15. Notificación de Adjudicación:

La notificación de adjudicación se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2024 a través de "CompraNet".




16. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes.

Vigencia del contrato: El plazo de prestación del servicio A partir de la notificación de la carta de aceptación (adjudicación) y hasta 30 días naturales posteriores a dicha notificación.

Vigencia del servicio: Conforme al cronograma de entregables y hasta 8 días naturales.

Las demás condiciones de prestación del servicio se encuentran establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

17. Tipo de contrato.

De conformidad con el artículo 45 de la **"LAASSP"** y 81 del Reglamento, el contrato que se derive de la presente contratación será cerrado.

18. Firma del contrato.

En términos de lo previsto por los artículos 46 de **"LAASSP"** y 84 de su Reglamento, el contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será formalizado a través de CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

El contrato que se derive de la presente solicitud de cotización será conforme al Modelo de Contrato establecido en CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

ANEXO III. "MODELO DE CONTRATO"

Para llevar a cabo lo anterior el proveedor deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme a la guía establecida para este fin.

En caso de que por causas imputables al proveedor no se formalice el contrato, en la fecha antes señalada, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **"LAASSP"**, y será sujeto al procedimiento previsto en el artículo 60 de **"LAASSP"**.

El representante o apoderado legal de la persona adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación en original y copia para cotejo, al día siguiente de la notificación de adjudicación, en "EL INEA", Departamento de Adquisiciones, primer piso, Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de expedición.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.
- En su caso para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- En su caso presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero-Patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- En su caso presentar el documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato.
- Escrito por el cual manifieste la Capacidad de Respuesta Inmediata.

19. Administración, verificación, supervisión y aceptación de los bienes.

De conformidad con el artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento, será el Administrador del contrato, el responsable de dar seguimiento, verificar, supervisar y aceptar los bienes requeridos en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** y vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El administrador del contrato rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, obligándose el proveedor en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

20. Garantía de cumplimiento de contrato.

Con fundamento en el artículo 48 fracción II Y 49 fracción III de **"LAASSP"**, 85 fracción III y 103 de su Reglamento, a fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el **10 % (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de **"EL INEA"** y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

En las mismas condiciones que la anterior **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"** una garantía **divisible** en moneda nacional para garantizar la calidad del servicio, mediante fianza expedida por institución debidamente autorizada, por el **10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá emitir a favor de **"EL INEA"** y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del Reglamento de la **"LAASSP"**.





La garantía se deberá entregar en las oficinas de **"EL INEA"**, en el Departamento de Adquisiciones, primer piso, Francisco Márquez, No. 160, Colonia Condesa, C.P. 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

De conformidad a lo señalado en el artículo 39 fracción II inciso i) numeral 5 del Reglamento de **"LAASSP"**, la obligación garantizada será **divisible**.

La garantía de cumplimiento deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en el **ESCRITO 12 "MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**.

21. Carta contra defectos y vicios ocultos.

El proveedor adjudicado deberá responder por los defectos, vicios ocultos conforme a los términos señalados en **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

22. Penas convencionales y deducciones al pago.

Con base en los artículos 53, 53 Bis de la **"LAASSP"**, 95, 96 y 97 de su Reglamento, **"EL INEA"** aplicará las penas convencionales y/o deducciones al pago, en caso de que el proveedor incurra en cualquiera de los supuestos señalados para tal fin en el **ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

23. Forma de pago.

Con fundamento en el artículo 51 de **"LAASSP"**, 89 y 90 de su Reglamento y numeral tercero de los "Lineamientos para promover la agilización del pago de los proveedores", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se realizará el pago mediante transferencia electrónica en una sola exhibición, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura electrónica por parte del responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, previa recepción y aceptación de los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá enviar la factura electrónica en formato PDF y XML a nombre de **"EL INEA"**, al responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Deisy Jazmín Herrera Romero
Jefa del Departamento de Adquisiciones





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I	"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" (Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)
----------------	---

DIRECCIÓN ACADÉMICA			
Objeto del contrato: Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios.			
ÁREA REQUERENTE	Dirección Académica		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Titular y administradora del instrumento jurídico: Cecilia Orozco López. Directora Académica. Supervisora del instrumento jurídico: Norma Greta Sánchez Muñoz. Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos.		
% PENALIZACIÓN	1% sobre el precio unitario del monto total de los bienes no entregados en las fechas establecidas.	% DE DEDUCCIÓN	1% sobre el precio unitario del bien entregado de manera deficiente, conforme a cada entrega.
TIPO DE GARANTÍA Fianza, no aplica, en caso de ser ente público	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 10%
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	Carta contra defectos y vicios ocultos	PARTIDA PRESUPUESTAL	21501
PERÍODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	60 días hábiles posteriores a su entrega	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A
REQUIERE PRUEBAS	La Dirección Académica proporcionará archivos electrónicos para impresión tan pronto sea notificado el proveedor adjudicado. Se solicitan pruebas de pre prensa digitales por correo electrónico, para la emisión de vistos buenos de pre prensa que se validarán en un lapso máximo de 6 horas a partir de su recepción.	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	Las pruebas de pre prensa digital se entregarán por medios remotos para su revisión por parte de la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, al correo gsanchez@inec.gob.mx . Dicha subdirección revisará las pruebas antes de proceder a la impresión en un lapso no mayor a 6 horas desde la recepción del correo. Para confirmar la recepción del correo con las pruebas digitales, deberán comunicarse a los teléfonos: 52 41 27 00, 52 41 28 00, exts. 22756 o 22947.		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	Conforme a las características y especificaciones de la orden de trabajo respectiva.		





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO: N/A
ORIGEN DE LOS BIENES	Nacionales	
NORMAS QUE APLICAN	No	
CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO SE ESTABLECE LO SIGUIENTE: EL INEA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando EL PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento: a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente Anexo Técnico. b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual; c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito del INEA; d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen; g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio; h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato; i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo; j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento; k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato, sin contar con la autorización de "EL INEA" en los términos de lo dispuesto en la Cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos Personales; l) Impedir el desempeño normal de labores de EL INEA; m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de EL INEA, cuando sea extranjero, y n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del contrato. Para el caso de optar por la rescisión del contrato, EL INEA comunicará por escrito a EL PROVEEDOR el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término EL INEA, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer EL PROVEEDOR, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a EL PROVEEDOR dicha determinación dentro del citado plazo. Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL INEA por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de EL PROVEEDOR. Iniciado un procedimiento de conciliación EL INEA podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de EL INEA de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. EL INEA podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, EL INEA elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.	





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	De no rescindirse el contrato, EL INEA establecerá con EL PROVEEDOR, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP" No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, EL INEA quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan. Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a EL PROVEEDOR se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto de la LAASSP. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de EL INEA.													
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO N/A											
MODALIDAD DE CONTRATO	ABIERTO ☐ CERRADO ☒													
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI ☐ NO ☒													
VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO	A partir de la notificación de la carta de aceptación (adjudicación) y hasta 30 días naturales posteriores a dicha notificación.													
VIGENCIA DEL SERVICIO	Conforme al cronograma de entregables y hasta 8 días naturales.													
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones del proveedor y cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos del Anexo Técnico.													
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	Con base en el Anexo Técnico, el área supervisora da seguimiento al Cronograma de entregables que se describe más adelante, vigilando que las fechas programadas para entrega de productos se cumplan en tiempo y forma. La verificación y comprobación consiste en una evaluación continua que garantiza la eficacia y eficiencia del servicio. Permite la corrección de deficiencias o riesgos, realizar medidas correctivas y la supervisión de su aplicación y ejecución.													
ENTREGABLES	Los productos solicitados se entregarán a la Dirección Académica, Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos de acuerdo con el siguiente Cronograma de entregables: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. de entrega</th><th>Fecha de Entrega</th><th>Productos a Entregar</th><th>Forma de entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primera entrega</td><td>Miércoles 27 de marzo del 2024.</td><td>• 2000 ejemplares</td><td rowspan="2"> - Los materiales (Cuadernillo, cuaderno de cuadrícula y lápiz) deberán integrarse en una bolsa plana de polietileno transparente, de 35 cm de altura x 25 cm de ancho, de calibre según la muestra física que se entregará. - Los paquetes deberán embalsarse en cajas de 25 </td></tr> <tr> <td>Segunda entrega</td><td>Lunes 05 de abril de 2024.</td><td>• 3000 ejemplares</td></tr> </tbody> </table>			No. de entrega	Fecha de Entrega	Productos a Entregar	Forma de entrega	Primera entrega	Miércoles 27 de marzo del 2024.	• 2000 ejemplares	- Los materiales (Cuadernillo, cuaderno de cuadrícula y lápiz) deberán integrarse en una bolsa plana de polietileno transparente, de 35 cm de altura x 25 cm de ancho, de calibre según la muestra física que se entregará. - Los paquetes deberán embalsarse en cajas de 25	Segunda entrega	Lunes 05 de abril de 2024.	• 3000 ejemplares
No. de entrega	Fecha de Entrega	Productos a Entregar	Forma de entrega											
Primera entrega	Miércoles 27 de marzo del 2024.	• 2000 ejemplares	- Los materiales (Cuadernillo, cuaderno de cuadrícula y lápiz) deberán integrarse en una bolsa plana de polietileno transparente, de 35 cm de altura x 25 cm de ancho, de calibre según la muestra física que se entregará. - Los paquetes deberán embalsarse en cajas de 25											
Segunda entrega	Lunes 05 de abril de 2024.	• 3000 ejemplares												

Presidencia

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 11 de 48



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

				piezas cada una. Las cajas deberán llevar en los cuatro costados un rótulo con la leyenda "25 piezas", el logo de la SEP, del INEA y la leyenda de "Distribución gratuita" así como la leyenda: "Esta caja y su contenido son de uso exclusivo del INEA, destinados al servicio de los programas de educación que este lleve a cabo, por lo que cualquier mal uso que se le llegara a dar, se sancionará al infractor de conformidad con la legislación aplicable". Asimismo, deberá llevar el rótulo: "Me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios", en los cuatro costados de las cajas.
FORMA Y PLAZO DE PAGO	El pago se realizará en una sola exhibición contra la entrega de los cuadernillos como se mencionan en el apartado ENTREGABLES. El pago es a los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI en la Tesorería del INEA, previa entrega de la Carta Finiquito.			
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	La administradora del instrumento jurídico será: Cecilia Orozco López, Directora Académica. La supervisora del instrumento jurídico será: Norma Greta Sánchez Muñoz, Subdirectora de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos.			
CRONOGRAMA DE IMPRESIÓN	Área requirente Entrega de archivo para elaboración de pruebas digitales y muestra física de bolsa de polietileno, a partir de la notificación de la carta de aceptación al proveedor adjudicado.	Proveedor Entrega de pruebas digitales de pre prensa 1 día natural.	Área requirente Validación de pruebas digitales: 6 horas a partir de la recepción del correo con las pruebas digitales.	Entrega del Material Conforme al apartado denominado Entregables.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS

Funciones de la administradora:

- Dar seguimiento a los servicios vigilando que las fechas programadas para entrega de productos se cumplan en tiempo y forma.
- Elaborar la solicitud de liberación del pago.

Funciones de la supervisora:

- Interactuar con el prestador del servicio adjudicado.
- Dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas puntuales en cada una de las fechas establecidas.
- Validar y verificar que el prestador del servicio adjudicado cumpla con los servicios y productos establecidos en este Anexo Técnico.
- Resguardar en su área un ejemplar de los productos originales derivados del instrumento jurídico.
- Emitir oficio de visto bueno de impresión para que la administradora del instrumento jurídico realice la liberación del pago correspondiente, con copia al Jefe del Departamento de Almacén del INEA.
- Al finalizar el trabajo, el proveedor devolverá al INEA los originales electrónicos con correcciones, si las hubiera.

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA

Objeto del contrato: Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios.

Descripción de los servicios para realizar la impresión del cuadernillo:

- Se requieren ejemplares del cuadernillo de acuerdo con las siguientes características:

- **Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios.**

Tamaño final 21 X 27 cm, **Interiores:** 184 páginas en papel bond blanco de 75 gr., impresión frente y vuelta a 4 tintas (CMYK), **Forros:** Cartulina couché de 210 gr., impresión: 4 x 0, CMYK con barniz UV mate, encuadernación Hotmelt.

Cuaderno de cuadrícula de 80 hojas, de cuadrícula grande (7 mm), papel bond blanco de 56 g, con espiral de alambre, forma italiana, primera de forros impresa a 4x0 y cuarta de forros impresa a 1x0, (se proporcionará diseño). El cuaderno es tipo "scribe", forma italiana.

Lápiz para escritura, de grafito, redondo, impreso a una tinta, con casquillo y goma integrada.

Tiraje de 5,000 ejemplares, entregados en dos partes: 2000 y 3000 ejemplares respectivamente, conforme al **Cronograma de entrega**.

- Los materiales (Cuadernillo, cuaderno de cuadrícula y lápiz) deberán integrarse en una bolsa plana de polietileno transparente, de 35 cm de altura x 25 cm de ancho, de calibre según la muestra física que se entregará.
- Los paquetes deberán embalsarse en cajas de 25 piezas cada una. Las cajas deberán llevar en los cuatro costados un rótulo con la leyenda "25 piezas", el logo de la SEP, del INEA y la leyenda de "Distribución gratuita" así como la leyenda: "Esta caja y su contenido son de uso exclusivo del INEA, destinados al servicio de los programas de educación que este lleve a cabo, por lo que cualquier mal uso que se le llegara a dar, se sancionará al infractor de conformidad con la legislación aplicable". Asimismo, deberá llevar el rótulo: "Me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios", en los cuatro costados de las cajas. Se le dará visto bueno del tamaño de la tipografía y los demás elementos de la caja, de tal forma que sean legibles en el proceso logístico.

CONDICIONES GENERALES:





El prestador de servicios adjudicado indicará por escrito en su propuesta, la aceptación, en caso de ser contratado, de que:

- La vigencia de su propuesta es de 60 días naturales, como mínimo.
- El pago dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación correcta de la factura y/o CFDI en la tesorería del INEA.
- Cede expresamente al INEA la titularidad de los derechos de las obras realizadas y producidas, para que la institución las utilice en forma total o parcial, a través de cualquier medio.
- Elaborar los escritos en los que indique:
 - a. Que su actividad comercial o profesional está relacionada con el objeto del contrato.
 - b. Que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros requeridos para realizar el trabajo.
 - c. No estar en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
 - d. Rango en que se encuentra: micro, pequeña o mediana empresa.
 - e. Carta de ausencia de conflictos de interés.

Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la Ley y 102 del Reglamento, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurran razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato y/o pedido con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Características del servicio:

El proveedor deberá contar con la experiencia probada en el campo de impresión y encuadernación.

Para cualquier duda o aclaración referente a la producción, así como para la obtención de vistos buenos a las pruebas digitales; el proveedor deberá dirigirse a la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos, en Francisco Márquez No. 160, 4to. piso, col. Condesa. Teléfonos: 5241 2700, 5241 2800 exts. 22756 o 22947.

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO II	"COTIZACIÓN ECONÓMICA" <i>(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)</i>
-----------------	---

LUGAR Y FECHA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Presente

Cantidad	Precio unitario	IVA	Total
5,000 ejemplares			

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA : \$_____ (PRECISAR CON NÚMERO Y LETRA)

- Los montos mínimo y máximo adjudicados serán ejercidos conforme al precio unitario ofertado.
- El cotizante deberá cotizar el 100% de la partida única.
- Se adjudicará a un solo proveedor la partida única.
- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a ley monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios o durante la vigencia del contrato.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la conclusión de los servicios.
- La cotización económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión.

Nombre y firma del representante legal

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ESCRITO 1

**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en nombre y representación de la persona moral **(NOMBRE DE LA EMPRESA)** manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la cotización en el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024** para la contratación de la **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo, a nombre y en representación de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- RFC: _____
- 3.- Domicilio
- 3.1 Calle y número: _____
- 3.2 Colonia: _____
- 3.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 3.4 Entidad Federativa: _____
- 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____
- 5.- Fax: _____
- 6.- Correo electrónico: _____
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar _____ y fecha _____.
- 10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____

Apellido materno: _____

Nombre(s): _____

11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRÁ UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
- 13.- Nombre, número y lugar o demarcación de la Oficina registral (notario) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE

- 15.- Nombre del representante: _____
16.- RFC: _____
17.- Domicilio
17.1 Calle y número: _____
17.2 Colonia: _____
17.3 Alcaldía o Municipio _____
17.4 Entidad Federativa: _____
17.5 Código Postal: _____
18.- Teléfono: _____
19.- Fax: _____
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, GERENCIA general, director general, etc.). _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 21.- Número y fecha de la escritura pública: _____
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario) ante el cual se otorgó: _____
(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ lugar o demarcación de la Oficina Registral _____ y fecha _____.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del representante del cotizante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ESCRITO 1

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

MTRO. JOSÉ MARIO CARBALLO ARREGUÍN
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL COTIZANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la cotización en el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024**, que tiene como finalidad contratar la **Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios**, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL COTIZANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____
- 4.- Fax: _____
- 5.- Correo electrónico: _____

II) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- RFC: _____
- 8.- Domicilio
- 8.1 Calle y número: _____
- 8.2 Colonia: _____
- 8.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 8.4 Entidad Federativa: _____
- 8.5 Código Postal: _____
- 9.- Teléfono: _____
- 10.- Fax: _____

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 11.- Escritura pública número: _____
- 12.- Fecha: _____
- 13.- Nombre del fedatario público (notario): _____
- 14.- Número: _____
- 15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

CÓPIA

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 13 de 48

**2024**
Felipe Carrillo
PUERTO



A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del cotizante o del representante que tenga facultades para ello.

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada cotizante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido.



✓



ESCRITO 2

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL COTIZANTE
(PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTANTE LEGAL
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional** bajo la Cobertura de Tratados No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024, que tiene como finalidad contratar la **Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO EL COTIZANTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTAR:

NACIONAL: COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, Y EN CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE.

EL REPRESENTANTE EXTRANJERO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES: PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO MIGRATORIO EMITIDO CONFORME LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



ESCRITO 3	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE "LAASSP"
-----------	---

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024** que tiene como finalidad contratar la **"Impresión de Me alfabetizo, Cuadernillo de ejercicios"**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la LAASSP.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LAASSP, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL COTIZANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del cotizante o del representante que tenga facultades para ello





ESCRITO 4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024** que tiene como finalidad contratar la **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios**.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL COTIZANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

(EN CASO DE QUE EL COTIZANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL COTIZANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL COTIZANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL INEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás cotizantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**Nombre y Firma del COTIZANTE o del representante que tenga facultades para ello**



ESCRITO 5	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA
-----------	---------------------------------------

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024**, para la contratación de **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios**.

(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del Contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del cotizante o del representante que tenga facultades para ello.





ESCRITO 6	DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
-----------	-------------------------------------

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024** para la contratación de **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios.**

(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL PROVEEDOR) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA)
(NOMBRE DEL PROVEEDOR) **manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)
(NOMBRE DEL APODERADO DEL PROVEEDOR) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del cotizante o del apoderado que tenga facultades para ello

- NOTA:**
- 1. EL ESCRITO DEBERÁ ELABORARSE PREFERENTEMENTE CON MEMBRETE DEL COTIZANTE.
 - 2. DEBERÁ INVARIABLEMENTE SER FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, O BIEN POR LA PERSONA FÍSICA COTIZANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO





ESCRITO 7	"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"
-----------	---

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024**, para la contratación de la **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios.**
(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL) manifiesto que se tendrá como no presentada la proposición de mi representada **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"EL INEA"**.

(EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **"EL INEA"**.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROVEEDOR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido





ESCRITO 8	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO, REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
------------------	---

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o _____ (7)% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESCRITO 9	FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO, REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
-----------	--

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.
Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ESCRITO 10	ACUSE DE RECIBO Y MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES
-------------------	---

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024**, para la contratación de la **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios**.

Acuse de recibo y manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, los cuales deberán obtener a través de la siguiente dirección electrónica: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

(2)

PRESENTE

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(9).

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Adjudicación Directa).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del proveedor.
6. Indicar el RFC del proveedor.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa.

NOTAS:

- a. El escrito deberá **presentarse** preferentemente con membrete de la empresa.
- b. *En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.*
- c. En caso de que no le aplique, anotar las razones que considere convenientes en escrito libre.


ESCRITO 12
MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
 P R E S E N T E**

Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024**, para la contratación de la **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios**.

Yo C. _____ en mi carácter de _____ (Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa), según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, manifiesto que los documentos contenidos en mi cotización y proporcionada a "EL INEA", lo siguiente:

SEÑALAR ÚNICAMENTE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.
Opción 1

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

Opción 2

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra cotización es de naturaleza confidencial para los efectos de** Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A t e n t a m e n t e ,

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Notas:

1. Para el caso de persona física, el proveedor deberá adecuar la manifestación conforme a las atribuciones legales que ostente.
2. El presente documento podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ESCRITO 13	CORREO ELECTRÓNICO
------------	--------------------

LUGAR Y FECHA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E

Con relación al procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-11-MDA-011MDA001-N-44-2024** para la contratación de la **impresión de me alfabetizo, cuadernillo de ejercicios**

(Señalar correo, caso contrario, deberá indicar en el mismo escrito que no cuenta con el mismo)

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del representante que tenga facultades para ello.





ANEXO III	MODELO DE CONTRATO
------------------	---------------------------

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA ADQUISICIÓN DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C. (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (APODERADO/A LEGAL DEL INEA Y CARGO), ASISTIDO/A EN ESTE ACTO POR LA/EL C., (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL INEA" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de los siguientes.

I.2 Conforme a la escritura pública número ____ de fecha __ de __ de __, pasada ante la fe del Notario Público número ____ de la Ciudad de México, Lic. ____, el/la C. (**NOMBRE** con R.F.C. ____, Apoderado/a legal y **CARGO**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del mismo, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del contrato.

I.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para supervisar que se entreguen los bienes conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su "**Anexo único**" (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25** párrafo primero, **26**, fracción II, **26 Bis**, fracción II, **27**, **28**, fracción I, **29**, **40** párrafo tercero, **42**, párrafos primero y tercero, **43**, **45** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", ____ de su Reglamento.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

1.6 "EL INEA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula UAF/___/___ con folio de autorización ___ de fecha ___ de 2024, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

1.8 Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

1.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **"EL INEA"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS




PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INEA" la adquisición de (DESCRIPCIÓN), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y su "Anexo único" (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$_____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$_____ (_____/100 M.N.) dando un total mínimo de \$_____ (_____/100 M.N.) y un monto máximo de \$_____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$_____ (_____/100 M.N.) dando un total máximo de \$_____ (_____/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *

Conforme al "Anexo único".

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INEA" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los bienes efectivamente prestados y a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INEA", con la aprobación de la persona Administradora del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la persona Administradora y/o al supervisor del contrato, la cual deberá venir a nombre de **"EL INEA"** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa de los bienes entregados, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por la persona Administradora del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INEA"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación a **"EL INEA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INEA"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INEA"** en el **"Anexo único"**, el cual forma parte del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo técnico** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición debiendo atender esta, dentro de las ____ horas contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INEA"**.

SEXTA. VIGENCIA.

1. Lugar:

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 35 de 48



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma del instrumento jurídico y hasta el ___ de ___ de ___.

La entrega de los bienes será a partir de la notificación del fallo y hasta el ___ de ___ de ___, conforme al **"Anexo único"**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INEA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo **52** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para entrega de los bienes materia del presente contrato, se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INEA"** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos **77** y **78** de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)**A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos **48**, fracción II, **49**, fracción I de la **"LAASSP"**, **85**, fracción III, y **103** de su Reglamento, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** la cual sólo se hará efectiva en proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal,





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al ____% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INEA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INEA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INEA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INEA"** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INEA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a (10) diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **"LAASSP"**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ y 42 de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y **"Anexo único"**.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y **"Anexo único"**.

Br/cla

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 37 de 48



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

2024



- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INEA"

"EL INEA", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INEA" designa como persona Administradora del presente contrato al/a la **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **"Anexo único"**.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA", a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"Anexo único"**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **"Anexo único"**, las cuales se calcularán de conformidad al **"Anexo único"** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema eScinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de **"EL INEA"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará la persona Administradora del contrato de **"EL INEA"**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **"Anexo único"** parte integral de este instrumento jurídico, **"EL INEA"** por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al % sobre el monto total del contrato sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su **"Anexo único"**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o al **"EL INEA"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo **96** del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **"Anexo único"** del presente contrato.

21/04/2024

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 39 de 48



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INEA"**.

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al **I.V.A.** en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INEA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INEA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INEA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INEA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **"Anexo único"** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INEA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **"EL INEA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INEA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INEA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) *Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;*
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus **"Anexo único"**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo





dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;

m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, e

n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INEA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INEA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INEA"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INEA"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INEA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INEA"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INEA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus **"Anexo único"** que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

SE/INEA/

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel. (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 43 de 48



2024

Felipe Carrillo
PUERTO





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día __ de __ de 2024, y firman electrónicamente dentro de los 15 días establecidos en la **"LAASSP"**.

POR:
"EL INEA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
	REPRESENTANTE LEGAL	
	ADMINISTRADOR/A	
	SUPERVISOR/A	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



2024

Felipe Carrillo
PUERTO



ANEXO IV	"MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"
----------	---

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48**, fracción II y último párrafo, **49**, fracción II de la **LAASSP** y **81**, fracción II y **103** del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y calidad de los servicios proporcionados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes.

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el **10%** del importe total del contrato sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo indicado en el artículo **103** del **RLAASSP**, asimismo deberá incluir siguiente información:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Señalar el número de procedimiento de **CompraNet**, así como también el objeto del servicio y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Señado

Francisco Marquez 150, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 45 de 48



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otras obligadas, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

00150000

Francisco Márquez 160, Col. Condesa, CP. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: (55) 5241 2700, www.gob.mx/inea

Página 46 de 48



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

los mismos o por la calidad de los servicios proporcionados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO